

AVANZA ZARAGOZA, S.A.U.
Atención al Cliente
Centro Comercial Independencia “El Caracol”
Pº Independencia 24-26, planta -1
tlfno: 976900085
informa.zaragoza@mobilityado.com

D./D^a _____
_____ con DNI _____ y con domicilio en
Zaragoza, C/ _____
_____, y Código postal _____

EXPONE

Que en fecha _____ adquirí un título de
transporte _____ por un importe de _____ euros.
Dicho abono tiene validez hasta el día _____

Por medio del presente escrito presento **RECLAMACIÓN** por los siguientes
motivos:

Primero.- El Comité de Empresa de AVANZA ZARAGOZA, S.A.U., empresa
adjudicataria del servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros de
Zaragoza, ha llevado a cabo paros parciales desde el pasado 12 de abril de 2022 y
convocado nuevos paros parciales en ejercicio del derecho reconocido por el artículo
28.2 de la Constitución Española, a partir **del 14 de noviembre de 2022 al 8 de enero
de 2023.**

Los paros tienen las siguientes franjas horarias:

Lunes: de 7:00 – 9:00, 13:00 – 15:00, 18:00 – 20:00
Martes: de 7:15 – 9:15, 13:15 – 15:15, 18:15 – 20:15
Miércoles: 7:30 – 9:30, 13:30 – 15:30, 18:30 – 20:30
Jueves: de 7:00 – 9:00, 13:00 – 15:00, 18:00 – 20:00
Viernes: de 7:15 – 9:15, 13:15 – 15:15, 18:15 – 20:15

Segundo.- El Ayuntamiento de Zaragoza a lo largo de estos meses ha fijado los
correspondientes servicio mínimos.

Actualmente, ha fijado unos **servicios mínimos de entre el 46,8% y el
60,2%** para los paros parciales convocados en el servicio público de transporte urbano
de viajeros en autobús **del 14 de noviembre de 2022 al 8 de enero de 2023, de lunes a
viernes** entre las franjas horarias de 7:00 a 9:30, de 13:00 a 15:30 y de 18:00 a 20:30
horas.

El decreto especifica que las expediciones que estén en marcha a la hora de inicio de
los paros realizarán su **trayecto completo hasta el final de la línea**, permitiendo la

subida y bajada de viajeros. Por otra parte, el servicio para personas de movilidad reducida severa (**PMRS**) **mantendrá la prestación al 100%**.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de viajeros del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza, el título de transporte da derecho al usuario a realizar un número ilimitado de viajes durante el periodo de validez del mismo, teniendo derecho a ser transportado en las condiciones de oferta de servicio establecidas y programadas con carácter general.

La oferta de servicio establecida en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la concesionaria fijaba unas condiciones de prestación del servicio muy diferentes a las fijadas con los servicios mínimos.

Cuarto.- Entiendo que la modificación unilateral de la oferta del servicio de transporte implica una compensación al usuario por la falta de prestación del servicio contratado. Esta compensación puede realizarse a través de una devolución de parte del importe abonado, un descuento en la siguiente renovación del título de transporte o una ampliación del plazo de vigencia del abono.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que se tenga por presentada esta reclamación, reciba acuse de la misma y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viajeros del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de zaragoza, reciba respuesta a la reclamación planteada en el plazo máximo de 15 días desde la presentación de este escrito, **reclamando expresamente por los periodos comprendidos** entre _____ y _____.

En Zaragoza, a _____ de _____ .

Fdo: